

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024, acordó aprobar la modificación inicial del los artículo nº 6 (Tarifas), de la Ordenanza reguladora de las prestación patrimonial pública de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y otros derechos económicos por actividades conexas al mismo en el municipio de Huelva.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de **30 días hábiles**, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho expediente podrá ser consultado tanto en las dependencias municipales del Área de Economía y Presidencia, como también en el Tablón de Edictos Municipal (www.huelva.es/edictos/) y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.huelva.es/portal/es/transparencia>).

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR,
RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL,
POR DELEGACIÓN DE LA ILMA. SRA. ALCALDESA
SEGÚN DECRETO DE 10-07-23.

Elena Pacheco García.